

Reglamento para el QSL buró

Antecedentes

Con el propósito de fomentar el intercambio de tarjetas de confirmación (QSL), la Unión Internacional de Radioaficionados ha recomendado a sus Sociedades Miembro, organizar y poner al servicio de su comunidad nacional, una oficina de correos que le permita intercambiar correspondencia con otros países del mundo a bajos costos, aprovechando el volumen que se genera en nuestro medio.

Para optimizar el aprovechamiento de este importante servicio, la Federación Mexicana de Radioexperimentadores ha elaborado el siguiente:

Reglamento

1. La FMRE se responsabiliza de la organización de una oficina de correos, denominada Buró, para procesar el movimiento de tarjetas de confirmación.
2. En el Buró se concentrará toda la correspondencia nacional no urgente, con el propósito de procesar y distribuir su envío a diferentes partes del mundo.
3. La distribución de correspondencia en el ámbito nacional se canalizará, preferentemente, a través de las 32 asociaciones estatales filiales de la FMRE. Con el previo acuerdo del presidente estatal respectivo y por razones geográficas, se podrán hacer envíos directos cuando el radioaficionado así lo solicite.
4. La distribución de correspondencia en el ámbito internacional se canalizará única y exclusivamente a través de las "Sociedades Miembro de IARU" en los diversos países del mundo.
5. Se menciona claramente en "las Sociedades Miembro" porque este servicio se originó y organizó en IARU; por ello, es un convenio internacional que propicia el intercambio de correspondencia solo entre Sociedades reconocidas y representativas de cada país.
6. Este servicio lo ofrece la FMRE a todos los radioaficionados de México y del mundo, en sus dos vías: Recepción y Envío de tarjetas. Cuando se dice que el servicio es para todos los radioaficionados de México, es porque todos están representados en IARU y tienen los mismos derechos en cualquier parte del mundo.
7. La principal ventaja de este servicio es la económica, porque el costo del envío es bajo ya que se opta por una tarifa por peso y destino. Por otra parte, a petición del interesado, podrán hacerse envíos por correo certificado, cubriendo por su cuenta el sobreprecio que el Servicio Postal Mexicano establezca.
8. A través del Buró, el costo para entregas en México es de \$2.00 por tarjeta.
9. La celeridad en la distribución de tarjetas es directamente proporcional al volumen que se maneja.
10. Todas las tarjetas de radioaficionados nacionales que transiten por nuestras oficinas deberán llevar adherido el timbre o sello del QSL Buró que permita identificar el pago correspondiente. No se aceptan

excepciones.

11. La distribución de correspondencia en el Distrito Federal podrá ser personal o mediante persona acreditada.
12. La distribución directa de tarjetas a través de un sobre auto-dirigido y con porte pagado, será un servicio exclusivo para socios vigentes.
13. Para entregar un paquete a través de emisario, éste deberá acreditarse, sin excepción, con un escrito del Presidente Estatal que lo autorice.
14. Los paquetes de salida entregados, por el Director del Buró, a la Secretaría de la FMRE deberán llevar una leyenda donde se manifieste que son "Tarjetas de Aficionados sin ningún valor comercial" (para evitar los pagos aduanales) y cumplir con los señalamientos de la oficina postal.
15. Todo envío internacional se ajustará al directorio que proporciona la IARU.
16. La recepción de correspondencia tendrá acceso directo y sin restricciones.

Transitorio

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Presidentes Estatales en su sesión del 14 de octubre de 2010 y sustituye a cualquier otro expedido con anterioridad; entra en vigor al día siguiente de su aprobación.

Disposición administrativa

A partir del 1° de agosto de 2013, únicamente se harán envíos a domicilios a cuales se tiene una gran certeza de que serán correctamente recibidos. Esto incluye a la totalidad de nuestros afiliados vigentes.

Asimismo, se publicará en la dirección www.fmre.mx el listado de tarjetas QSL recibidas en el Buró mexicano, mismas que podrán recoger en la sede de la FMRE, solicitar su envío postal cubriendo el costo respectivo o bien (para los no afiliados); en el caso de los miembros de la FMRE, el envío está incluido en su cuota de afiliación.

Por acuerdo del Consejo Directivo de la FMRE, todas las tarjetas recibidas en el QSL Buró mexicano estarán en resguardo por un plazo de 6 meses, al término del cual serán devueltas con la leyenda "No reclamadas" (Unclaimed).